CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de junio de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de junio de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado se encuentra en las mismas condiciones cuando se practicó la diligencia de embargo y actualmente se encuentra habitado por el demandado, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 097 del 25 de junio de 2021

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO